



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.601.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 5.573, de fecha 27 de agosto de 2025, que autoriza la actividad denominada "Institución de San Lorenzo, Alto Hospicio 2025".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de agosto de 2025.
- IX. Memorando N° 976, de fecha 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Control Dirección, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), solicita autorizar la solicitud de fondo asociado a la actividad denominada "Institución de San Lorenzo, Alto Hospicio".
- X. Memorando N° 154, de fecha 27 de agosto de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Deny Paucay Roque**, si mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio tiene entre sus objetivos apoyar, fomentar y promover actividades culturales, religiosas y tradicionales de la comuna, que fortalezcan la identidad y participación comunitaria.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.573, de fecha 27 de agosto de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "Institución de San Lorenzo, Alto Hospicio 2025".
- III. Que para la realización de dicha actividad se requiere contar con recursos que permitan solventar los gastos asociados a la compra de insumos de chocolate caliente, compra de jarras plásticas, cuchillos y cucharas de palo, recarga de gas licuado, compra de vasos térmicos, toalla nova, aluza y paños de cocina.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.029.000.- a doña **Deny Paucay Roque**, de la Dirección de Control, responsable para cubrir los gastos destinados a la actividad "Institución de San Lorenzo, Alto Hospicio 2025".

DECRETO:

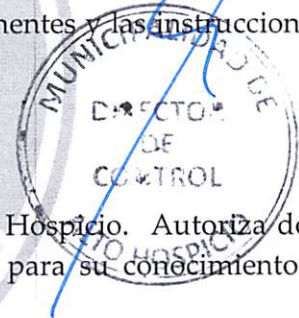
1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Deny Paucay Roque**, RUT _____, Planta, Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de insumos de chocolate caliente, compra de jarras plásticas, cuchillos y cucharas de palo, recarga de gas licuado, compra de vasos térmicos, toalla nova, aluza y paños de cocina, para la actividad denominada "Institución de San Lorenzo, Alto Hospicio 2025".

Monto Solicitado	\$1.029.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	27/09/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.044	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Nuestro mejor momento de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural